

# PLAN Y CALENDARIO DE TRABAJO

## ENERO – JULIO 2021

COMISIÓN TEMPORAL DE DEBATES



## ÍNDICE

I.	Glosario	2
II.	Introducción	3
III.	Ámbito de contexto	5
IV.	Marco normativo	6
V.	Objetivo General	6
VI.	Objetivos específicos y actividades	7
VII.	Cronograma de actividades	10
VIII.	Control del documento	12

## I. GLOSARIO

**INE.-** Instituto Nacional Electoral.

**Instituto.-** Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.

**Consejo.-** Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.

**Comisión.-** Comisión Temporal de Debates.

**Debate.-** Aquellos actos públicos que únicamente se pueden realizar en el periodo de campaña, en los que participan candidatos a un mismo cargo de elección popular con el objeto de exponer y confrontar entre sí propuestas, planteamientos y plataformas electorales, a fin de difundirlos como parte de un ejercicio democrático, bajo un formato previamente establecido y con observancia de los principios de equidad y trato igualitario, sin que afecte la flexibilidad de los formatos. *(Art. 304, numeral 1 del Reglamento de Elecciones del INE)*

**CCD.-** Coordinación de Comunicación y Difusión del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.

**Secretario técnico.-** Secretario técnico de la Comisión Temporal de Debates.

## II. INTRODUCCIÓN

En la sesión ordinaria del treinta de septiembre de dos mil veinte, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el acuerdo INE/CG293/2020, mediante el cual designó, entre otros, a las consejeras y consejero electorales Nora Maricela García Huitrón, María Concepción Esther Aboites Sámano y Luis Gabriel Mota, para integrar el Órgano Superior de Dirección del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.

Derivado de lo anterior, en la sesión extraordinaria efectuada el nueve de octubre de dos mil veinte, el Consejo General de este Instituto, emitió el acuerdo CGIEEG/063/2020 mediante el cual se aprobó la integración de las comisiones y del Comité Editorial del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, así como de la instancia interna encargada de resolver el recurso de inconformidad previsto en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa.

En dicho acuerdo se estableció la creación de la Comisión Temporal Debates, como la instancia encargada de la organización, producción, difusión y supervisión de los debates entre las candidatas y los candidatos a cargos de elección popular de diputación local de mayoría relativa y de ayuntamientos, con la finalidad de que expongan y confronten entre sí sus propuestas, planteamientos y plataformas electorales, bajo un formato previamente establecido y observando el cumplimiento del principio de equidad.

A su vez, se determinó que la Comisión Temporal de Debates estaría integrada de la manera siguiente:

<b>Comisión Temporal de Debates</b>	
Luis Gabriel Mota	Presidente
María Concepción Esther Aboites Sámano	Integrante
Antonio Ortiz Hernández	Integrante
Titular de la Coordinación de Comunicación y Difusión	Secretaria(o) técnica(o)
Representantes de los partidos políticos	Participantes

En la sesión ordinaria del veintisiete de octubre de dos mil veinte, se instaló la Comisión Temporal de debates y se aprobó el Programa de Trabajo noviembre – diciembre 2020. El objetivo general fue delimitar el marco normativo para la celebración de los debates entre las candidaturas a cargos de elección popular en el estado de Guanajuato, desarrollar propuestas de escenarios y elaborar un diagnóstico de los debates realizados con la finalidad de integrarlo al Programa de Trabajo enero - julio 2021.

### III. ÁMBITO DE CONTEXTO

**Proyecto Estratégico.- Difusión y realización de los debates del Proceso Electoral Local 2020-2021.**

**Actores involucrados.-** Instituto, consejos municipales y distritales, partidos políticos, candidaturas independientes, medios de comunicación y electorado guanajuatense.

**Ámbito de aplicación.-** Estatal, municipal y distrital.

**Población objetivo.-** Ciudadanía guanajuatense mayor de 18 años.

**Medios para impulsar cambios de conducta.-** Realización de los debates del proceso electoral local ordinario 2020-2021 de diputaciones locales y ayuntamientos para que conozcan a las candidaturas y tengan un voto informado.

**Entorno de Influencia.-** Escolar, familiar y laboral.

## IV. MARCO NORMATIVO

**La Comisión Temporal de Debates fundamenta su operación en:**

- Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato.
- Reglamento de Elecciones del INE.
- Reglamento de sesiones de órganos colegiados del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.

## V. OBJETIVO GENERAL

**Coordinar y supervisar la organización, producción, difusión y realización de los debates entre las candidaturas a los diferentes cargos de elección popular en un marco de equidad, a fin de garantizar que la ciudadanía conozca a las personas aspirantes y sus propuestas.**

## VI. OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACTIVIDADES

### Objetivo específico 1

Regular la realización de los debates entre candidaturas distritales y municipales en el Proceso Electoral Local 2020 – 2021, para garantizar la equidad en la contienda.

### Actividades

No.	Actividad	Meta	Periodo de ejecución	Entregable	Responsable
1.1	Presentar y aprobar el Reglamento de Debates para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020 - 2021.	1	Enero	Reglamento de debates	Comisión
1.2	Presentar y aprobar las reglas básicas para la celebración de los debates.	1	Febrero - marzo	Reglas Básicas	Comisión
1.3	Presentar y aprobar el formato para la celebración de los debates.	1	Febrero - marzo	Formato de debates	Comisión
1.4	Presentar y aprobar el protocolo para la celebración de los debates.	1	Febrero - marzo	Protocolo de debates	Comisión
1.5	Dar a conocer el reglamento, reglas básicas, formato y protocolo para la celebración de los debates a los Consejos distritales y municipales.	1	Abril	Evidencia de envío de correos a los Consejos distritales y municipales	Secretario técnico



## Objetivo específico 2

Lograr un mayor alcance en la transmisión de los debates distritales y municipales, a través de los medios de comunicación disponibles, para promover la oferta electoral de las candidaturas entre la ciudadanía.

## Actividades

No.	Actividad	Meta	Periodo de ejecución	Entregable	Responsable
2.1	Aprobar el programa de difusión a la ciudadanía de los debates 2021.	1	Febrero - marzo	Programa de difusión para los debates.	Comisión
2.2	Coordinar la aplicación del programa de difusión a la ciudadanía de los debates 2021.	1	Abril - mayo	Carpeta de evidencias gráficas, fotografía o video.	CCD
2.3	Elaborar reporte de <b>alcance de difusión</b> a la ciudadanía de los debates 2021 en medios digitales.	1	Abril-mayo	Reporte de alcance en medios digitales.	CCD

### Objetivo específico 3

**Realizar los debates entre las candidaturas a cargos de elección popular en coordinación con los consejos distritales y municipales del IEEG.**

### Actividades

No.	Actividad	Meta	Periodo de ejecución	Entregable	Responsable
3.1	Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE sobre la celebración de los debates.	1	Abril	Oficio.	Comisión
3.2	Supervisar la realización de los debates a cargos de elección popular.	1	Julio	Informe ejecutivo de los debates realizados.	Consejos distritales y municipales CCD
3.3	Elaborar reporte de <b>alcance en la transmisión</b> durante los debates distritales y municipales en medios digitales.	1	Mayo-julio	Reporte integral de alcance en medios digitales.	CCD
3.4	Presentar un informe final a la Comisión y al Consejo General.	1	Julio	Informe final.	Secretario técnico

## VII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Cronograma de Actividades del Plan y Calendario de Trabajo enero – julio 2021											
No.	Actividad	Inicio de la actividad	Fin de la Actividad	Entregable	Calendarización de las actividades						
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul
1	<b>Regular la realización de los debates entre candidaturas distritales y municipales en el Proceso Electoral Local 2020 – 2021, para garantizar la equidad en la contienda.</b>										
1.1	Presentar y aprobar el Reglamento de Debates para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020 -2021.	Enero	Enero	Reglamento.							
1.2	Presentar y aprobar las reglas básicas para la celebración de los debates.	Febrero	Marzo	Reglas básicas.							
1.3	Presentar y aprobar el formato para la celebración de los debates.	Febrero	Marzo	Formato de debates.							
1.4	Presentar y aprobar el protocolo para la celebración de los debates.	Febrero	Marzo	Protocolo de debates.							
1.5	Dar a conocer el reglamento, reglas básicas, formato y protocolo para la celebración de los debates a los Consejos distritales y municipales.	Abril	Abril	Evidencia de envío de correos a los Consejos distritales y municipales.							

Cronograma de Actividades del Plan y Calendario de Trabajo enero – julio 2021											
No.	Actividad	Inicio de la actividad	Fin de la Actividad	Entregable	Calendarización de las actividades						
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul
2	Lograr un mayor alcance en la transmisión de los debates distritales y municipales, a través de los medios de comunicación disponibles, para promover la oferta electoral de las candidaturas entre la ciudadanía.										
2.1	Aprobar el programa de difusión a la ciudadanía de los debates 2021.	Febrero	Marzo	Programa de difusión para los debates.							
2.2	Coordinar la aplicación del programa de difusión a la ciudadanía de los debates 2021.	Abril	Mayo	Carpeta de evidencias gráficas, fotografía o video.							
2.3	Elaborar reporte de <b>alcance de difusión</b> a la ciudadanía de los debates 2021 en medios digitales	Abril	Mayo	Reporte de alcance en medios digitales.							

Cronograma de Actividades del Plan y Calendario de Trabajo enero – julio 2021											
No.	Actividad	Inicio de la actividad	Fin de la Actividad	Entregable	Calendarización de las actividades						
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul
3	Realizar los debates entre las candidaturas a cargos de elección popular en coordinación con los consejos distritales y municipales del IEEG.										
3.1	Informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE sobre la celebración de los debates.	Abril	Abril	Oficio.							
3.2	Supervisar la realización de los debates a cargos de elección popular.	Julio	Julio	Informe ejecutivo de los debates realizados							
3.3	Elaborar reporte de <b>alcance en la transmisión</b> durante los debates distritales y municipales en medios digitales.	Mayo	Julio	Reporte integral de alcance en medios digitales.							
3.4	Presentar un informe final a la Comisión y al Consejo General.	Julio	Julio	Informe final.							

## VIII. CONTROL DEL DOCUMENTO

Elaboró	Revisó	Número de cambios del formato
Secretario Técnico Pedro Muñiz Felipe	Consejero Luis Gabriel Mota	00